



PLAN SEMESTRAL DE SERVICIO SOCIAL

27 DE ENERO AL 28 DE JULIO DEL 2025

DEPARTAMENTO DE RESIDENCIAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL

OBJETIVO: Garantizar que las y los estudiantes realicen la prestación del Servicio Social cumpliendo con las disposiciones legales vigentes, además; dar observancia al Lineamiento para la Operación y Cumplimiento del Servicio Social del Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México.

SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO

Los programas de Servicio Social comunitario pueden ser de educación para adultos; programas de contingencia; cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable; apoyo a la salud; promotores y/o instructores de actividades culturales, deportivas y cívicas; operación de programas especiales gubernamentales; programas productivos en beneficio social que permitan el desarrollo profesional del/la estudiante; y programas establecidos específicamente por el Instituto que estén relacionados con las acciones antes mencionadas.

SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO

Los programas de servicio social profesionalizante pueden ser proyectos integradores, proyectos de investigación, proyectos de Innovación Tecnológica, proyectos de emprendimiento, operación de programas especiales gubernamentales relacionados con su carrera, programas empresariales de responsabilidad social, programas productivos que permitan el desarrollo profesional del estudiante, y programas establecidos específicamente por el instituto que estén relacionados con las acciones antes mencionadas.

MARCO JURÍDICO

- Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación 26-03-1945, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 19-01-2018.
- Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación 13-07-1993, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 30-09-2019.



Ing. Ambiental
Ing. Electromecánica
Ing. en Gestión Empresarial
Ing. Industrial





Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan
Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social

- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación 01-10-1945, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 05-04-2018.
- Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los/las Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana, publicado en el Diario Oficial de la Federación 30-03-1981.
- Reglamentos vigentes del Servicio Social de los Estados de la República Mexicana.
- Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación 23-07-2014.
- Lineamiento para la operación y cumplimiento del Servicio Social del Tecnológico Nacional de México.

REQUISITOS:

- Constancia de avance del 68 - 70% de créditos aprobados en el plan de estudios de la carrera, (este se puede descargar a través de su kardex) o con costo: revisar en la página de pagos en línea del gobierno del estado (www.puebla.gob.mx). Debes solicitarla en el Departamento de Control Escolar.
- Constancia de liberación de 5 créditos complementarios (solicitarla en el Departamento de Control Escolar).
- Solicitud de Servicio Social elaborada y firmada (descargar de la página institucional).
- Constancia de Seguro de Salud para Estudiantes, podrás solicitarla a través de la página de servicios digitales: <https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/vigencia>

Nota: Todos los requisitos se entregarán a través del registro de estudiantes que se realizará a través del formulario del siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/4eJj41qPyX>

Los documentos del proceso se podrán descargar de la página del Instituto, en el apartado de Servicio Social.

PROGRAMA

No.	Fechas	Actividad
1	15 y 16 de noviembre del 2024	Plática de Inducción de Servicio Social a las 14:00 y 10:00 horas respectivamente, en el Auditorio del Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan.
2	29 de noviembre del 2024.	El Departamento de Residencias Profesionales y Servicios Social emitirá convocatoria para realizar Servicio Social en el periodo del 30 de enero al 28 julio del 2025.



Ing. Ambiental
Ing. Electromecánica
Ing. en Gestión Empresarial
Ing. Industrial





3	4 de diciembre del 2024.	Se publicará en todas las plataformas educativas y en la página oficial del Instituto.
4	08 al 15 de enero del 2025.	Estudiantes: Solicitar Constancia de 5 Créditos Complementarios en el Departamento de Control Escolar. Descargar Kardex del SIE Estudiantes para comprobar los créditos aprobados
6	Del 15 al 22 de enero de 2025.	El Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social recibirá la solicitud junto con los requisitos: [1. constancia de avance de créditos, 2. constancia de 5 créditos complementarios, 3. constancia de vigencia del IMSS] A través del formulario "Registro de Estudiantes para realizar Servicio Social" del periodo del 30 de enero al 28 julio del 2025. https://forms.office.com/r/4eJj41qPyX
7	29 de enero al 06 de febrero de 2025.	El Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social entregará la carta de Presentación de Servicio Social, al correo electrónico institucional de cada estudiante.
8	07 de febrero de 2025.	La dependencia recibe carta de presentación y emite carta de aceptación. La/El estudiante deberá realizar el Plan de trabajo, Cronograma de actividades y Carta compromiso para la realización del Servicio Social y entregar a través de formulario. https://forms.office.com/r/4eJj41qPyX
9	<ul style="list-style-type: none"> Reporte Bimestral 1 Periodo del reporte: Del 30 de enero al 21 de marzo del 2025. [Entregar a más tardar el 07 de abril del 2025]. Reporte Bimestral 2 Periodo del reporte: Del 24 de marzo al 30 de mayo del 2025 [Entregar a más tardar el 06 de junio de 2025]. 	El estudiante entregará los reportes bimestrales y evaluaciones correspondientes al Servicio Social ante la dependencia u organismo y posteriormente serán entregados a través de formulario https://forms.office.com/r/4eJj41qPyX



	<ul style="list-style-type: none"> Reporte Bimestral 3 Periodo del reporte Del 31 de mayo al 28 de julio de 2025 [Entregar a más tardar el 5 de agosto del 2025]. 	Los formatos de reporte bimestral y evaluaciones se podrán descargar de la página institucional, en el apartado de Servicio Social.
8	<p>Reporte final</p> <p>Periodo del reporte: Del periodo del 27 de enero al 28 julio del 2025.</p> <p>Entregar a través de la Plataforma de formulario de Servicio Social a más tardar el 5 de agosto de 2025</p>	<p>La/El estudiante entregará un reporte final y las evaluaciones correspondientes de su Servicio Social, estos deben de ser revisados y firmados por la dependencia.</p> <p>La Dependencia elabora Carta de Liberación en la que informa que la/el estudiante terminó satisfactoriamente el Servicio Social cumpliendo un total de 480 horas durante el periodo del 27 de enero al 28 julio del 2025.</p>
9	14 de agosto de 2024.	El Departamento de Residencias Profesionales y Servicios Social, entregará al Departamento de Control Escolar original de la Constancia de Terminación del Servicio social para el proceso de Residencias Profesionales y Titulación; las y los estudiantes podrán recibir su constancia de acreditación en su correo electrónico institucional.

Nota: Es importante que las/los Jefas/es de División conozcan que las/los estudiantes deberán cargar el Servicio Social como materia cuando esta sea carga exclusiva [aquellos que se reinscribirán solo para cursar el Servicio Social] por lo que, las/los estudiantes que cursarán materias no deberán agregar el Servicio Social en su carga académica.

Cualquier situación no prevista en este Plan Semestral de Servicio Social será resuelta por la Dirección de Planeación y Vinculación, y haciendo de su conocimiento a la Dirección General.

Realizó

Revisó



MEJOR EDUCACIÓN SUPERIOR

Ing. Ambiental
Ing. Electromecánica
Ing. en Gestión Empresarial
Ing. Industrial





Alejandro Bonilla Coyotzi
Jefe Del Departamento De Residencias
Profesionales Y Servicios Social

Grecia Iliana Nazar Lay
Subdirectora De Vinculación

Verificó

Autorizó

Emma Celinda Bonilla Macip
Directora De Planeación Y Vinculación

Mauricio Escobar Martínez
Director General